

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-241-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ

LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.404.638 de Bogotá, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO E**, nombrado(a) mediante Resolución N° 555 del 14 de mayo de 2026 y facultado para contratar mediante Resolución No. 915 de fecha 24 de octubre de 2025, modificada por la Resolución No 354 del 24 de marzo de 2026 y quien actúa en nombre del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, identificado con NIT 860.506.170-7, entidad que para los efectos de este documento se denominará **EL IDPC**; y por otra parte, **ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ**, identificado con cédula No. 98.569.253 y quien actúa en nombre propio y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente de mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CPS-241-2026**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de enero de 2026, se suscribió entre las partes antes señaladas el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-241-2026, cuyo objeto es: *“168- Prestar servicios profesionales especializados con el propósito de implementar estrategias para el mejoramiento de la Gestión de Calidad, así como el seguimiento y consolidación de los planes institucionales de la Subdirección de Gestión Corporativa.”*
2. Que el plazo inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-241-2026, se pactó por el término de seis (6) meses, contados a partir del veintiocho (28) de enero de 2026.
3. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-241-2026, se estableció por la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE.**
4. Que mediante radicado No 20265110049752 de fecha 3 de junio de 2026, el contratista solicitó la terminación anticipada del contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-241-2026.
5. Que mediante radicado No 20265000041571 de fecha 3 de junio de 2026, el supervisor emitió respuesta a la solicitud, informando que, una vez analizada la misma, fue aceptada la terminación anticipada
6. Que mediante memorando con radicado No 20265000108603 de fecha 3 de junio de 2026, el ordenador del gasto y el supervisor solicitaron a la Oficina Jurídica la terminación anticipada del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 241-2026, previas las siguientes consideraciones:

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en mi calidad de supervisor y Subdirector de gestión Corporativa (E), solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-241-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	CPS-241-2026
CONTRATISTA	ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	98.569.253
OBJETO DEL CONTRACTUAL	168-Prestar servicios profesionales especializados con el propósito de implementar estrategias para el mejoramiento de la Gestión de Calidad, así como el seguimiento y consolidación de los planes institucionales de la Subdirección de Gestión Corporativa.
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA DE INICIO	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27/07/2026
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$ 45.000.000)
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS	Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 7.500.000)
SUPERVISOR	LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL Subdirector de Gestión Corporativa (E)
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Gestión Corporativa

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

	ADICIÓN DEL VALOR	N/A
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN	N/A
	PRÓRROGA	N/A
	PLAZO FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDA LA PRÓRROGA)	N/A
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A
	CESIÓN	N/A
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	N/A
	SUSPENSIÓN	N/A
X	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	3 de Junio de 2026

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTA DE TERMINACI3N ANTICIPADA Y LIQUIDACI3N DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACI3N DE SERVICIOS PROFESIONALES N3 CPS-241-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trรกmites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor inicial CRP 280 del 27 de enero de 2026:	\$ 45.000.000
Valor total ejecutado contratista	\$ 31.500.000
Valor total pagado al contratista	\$ 23.250.000
Saldo a favor del contratista pendiente de pago por el periodo del 1 al 31 de Mayo de 2026 y del 1 al 3 de junio de 2026	\$ 8.250.000
Saldo a liberar	\$ 13.500.000

3. JUSTIFICACI3N DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Ordenador del Gasto (E) y Supervisor del Contrato de Prestaci3n de Servicios Profesionales No. CPS-241-2026, suscrito entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el se3or ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ, y en atenci3n al oficio con radicado No. 20265110049752 de fecha 3 de junio de 2026, mediante el cual el contratista solicita la terminaci3n anticipada del referido contrato, por razones de carรกcter personal que le impiden continuar con la prestaci3n del servicio en los t3rminos inicialmente acordados, indicando como 3ltimo d3a de actividades el d3a tres (3) de junio de 2026 y la terminaci3n del contrato a partir del tres (3) de junio de 2026 (inclusive), me permito manifestar lo siguiente:

En ejercicio de la supervisi3n del contrato, mediante radicado No. 20265000041571 de fecha tres (3) de junio de 2026, emit3 respuesta a la solicitud anteriormente mencionada, informando que, una vez analizada la misma, fue aceptada, autorizando la terminaci3n anticipada del contrato de prestaci3n de servicios profesionales No. CPS-241-2026, estableciendo como 3ltimo d3a de prestaci3n del servicio el d3a tres (3) de junio de 2026, inclusive, y se3alando que se adelantará el trรกmite administrativo correspondiente.

La presente solicitud se fundamenta en la clรกusula sexta, numeral 3, del Anexo de Generalidades y Lineamientos del Contrato, que habilita la terminaci3n del contrato por solicitud de una de las partes debidamente sustentada. Dicha terminaci3n opera como acuerdo bilateral entre las partes (numeral 1 de la misma clรกusula), al haber sido aceptada por la supervisi3n del contrato.

De acuerdo con lo anterior, por medio del presente me permito solicitar la terminaci3n anticipada del contrato de prestaci3n de servicios profesionales No. CPS-241-2026, celebrado entre el se3or ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con efectos a partir del d3a cuatro (4) de junio de 2026.



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-241-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ

7. Que esta solicitud se enmarca en los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública y demás normas reglamentarias.
8. Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-241-2026, a partir del cuatro (4) de junio de 2026, siendo el tres (3) de junio de 2026 el último día de ejecución contractual.
9. En consecuencia, a lo anterior, el presente documento se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo y de manera anticipada dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CPS-241-2026, a partir del 4 de junio de 2026, siendo su último día de actividades el 3 de junio de 2026.

SEGUNDA: BALANCE FINANCIERO: Que el supervisor del contrato remite con su comunicación el Balance Financiero del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CPS-241-2026**, así:

Valor inicial CRP 280 del 27 de enero de 2026:	\$ 45.000.000
Valor total ejecutado contratista	\$ 31.500.000
Valor total pagado al contratista	\$ 23.250.000
Saldo a favor del contratista pendiente de pago por el periodo del 1 al 31 de Mayo de 2026 y del 1 al 3 de junio de 2026	\$ 8.250.000
Saldo a liberar	\$ 13.500.000

TERCERA: Se procederá a ordenar la liberación de los saldos a favor del IDPC por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/CTE**, posterior a la realización del pago pendiente al contratista conforme al balance financiero contenido en la presente cláusula, el cual corresponde a **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 8.250.000) M/CTE**

CUARTA: El contratista se obliga a realizar la desafiliación de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual haya sido afiliado y allegar constancia dentro de los diez (10) días

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-241-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y ELKIN FERNANDO DURANGO LOPEZ hábiles siguientes.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los casos, no se realizará el pago del saldo a favor del contratista sin que se haya cumplido el requisito del que trata la presente cláusula.

QUINTA: El contratista declara que acepta la presente acta de terminación anticipada y de liquidación del contrato estatal de prestación de servicios profesionales No. **CPS-241-2026** y que renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por cualquier concepto adicional derivado del contrato.

SEXTA: Las partes contratantes declaran liquidado el contrato estatal de prestación de servicios profesionales No. **CPS-241-2026**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012.

SÉPTIMA: La presente acta de terminación anticipada y liquidación se perfecciona con la aceptación de la misma por las partes en el SECOP II.

OCTAVA: El presente documento se publicará en el Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Elaboró: Maria José Calderón – Contratista OJ

Aprobó: Paola Padilla- Contratista OJ

